



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Vicerrectorado de Estudiantes
y Empleabilidad
Servicio de Becas

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA ESTUDIOS CURSADOS EN LA UGR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Advertidos errores en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de 2 de octubre de 2018, por la que se convocan ayudas de carácter social para estudios cursados en la UGR durante el curso académico 2018-2019, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el punto **I. REQUISITOS, apartado 2. Económicos**, donde dice:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente en BOE (Real Decreto 726/2017, de 21 de julio por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018).

debe decir:

A efectos de poder evaluar la situación económica de los solicitantes, se aplicarán los criterios que sobre renta y patrimonio familiares se fijan anualmente en BOE (Real Decreto 951/2018, de 27 de julio por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019).

Granada, 3 de octubre de 2018

José Antonio Naranjo Rodríguez

Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad